

Arrendamiento Local

Escrito por celestia - 10/06/2015 17:19

Hola buenas tardes:

Tengo una duda en relación al alquiler de un local de negocio. Declaro trimestralmente el 303 y el inquilino el 115.

Tengo un local arrendado, en el cual el inquilino tiene un negocio. El inquilino es un familiar. Es autónomo.

Dudas que tengo:

1.- ¿Debo declarar este arrendamiento en la Pagina 4(I) de la declaración "relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros"?

2.- Suponiendo que lo tengo que declarar ahí, ¿debo marcar la casilla de arrendamiento a familiares? Y en ese caso y teniendo en cuenta que el valor catastral ha sido revisado ¿Debo poner el 1,1% del valor catastral en "arrendamientos a familiares. Rendimiento mínimo computable"?

3.- ¿Debo hacer también constar el inmueble en la pagina 4(II)de la declaración "relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocio"?

Gracias y un saludo.

=====

Re: Arrendamiento Local

Escrito por tucapital.es - 11/06/2015 09:43

1. Yo creo que en página 4(II)

2. Debes indicar que es un arrendamiento y has de poner el importe real que has ingresado por dicho arrendamiento (cobrado - gastos).

3. Yo creo que sería más conveniente rellenarlo en esta página, ya que el local es para un negocio y además declaras IVA.

Salu2.

=====